



*Rendición*  
**DE CUENTAS**  
PRIMER CUATRIMESTRE 2022



**Rendición de Cuentas**  
**Primer cuatrimestre 2022**  
**Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**  
**-AMSCLAE-**



## INTRODUCCIÓN

### 1. Principales funciones y atribuciones de la entidad

Somos una institución gubernamental de alto nivel, adscrita de la Vicepresidencia de la República de Guatemala, de carácter técnico-científico con jurisdicción específica sobre la cuenca del lago de Atitlán y su ambiente, creada el 27 de noviembre de 1996 bajo el Decreto Legislativo 133-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable del lago de Atitlán y su Entorno; con el fin específico de planificar, coordinar y ejecutar todas las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, y con la facultad de planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del lago de Atitlán, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos.

La Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno - AMSCLAE-, es creada por el Decreto 133-96 y regulada por el Acuerdo Gubernativo No. 78-2012. La Ley de Creación de la AMSCLAE declara de interés y urgencia nacional la conservación, preservación y resguardo del Lago de Atitlán y su entorno natural.

El fin específico de la AMSCLAE es **planificar, coordinar y ejecutar** las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para rescatar el amenazado ecosistema del Lago de Atitlán y su Entorno.

El Lago de Atitlán es uno de los bienes naturales más valiosos del país. Lugar de encuentro y de habitación de distintos ecosistemas y formas de vida. Además, es un destino turístico reconocido por turistas nacionales y extranjeros.

El Lago de Atitlán al igual que los recursos hídricos en Guatemala son afectados por distintas fuentes de contaminación, y con el paso del tiempo incrementada dicha contaminación por factores como el incremento poblacional. Las descargas de aguas residuales y el desgaste del suelo que contienen nutrientes y materia orgánica, disposición desordenada de desechos



sólidos y otra serie de factores que afectan negativamente la calidad del agua de ríos y finalmente del Lago de Atitlán, que, en los últimos 50, años ha sufrido un proceso de deterioro acelerado por acciones negativas de las personas, dichas acciones han aumentado el número de algas y cianobacterias que también disminuye la transparencia del agua y disminuye drásticamente la presencia de oxígeno.

### **Principales atribuciones:**

- Velar por el interés y la urgencia nacional para la conservación, preservación y resguardo del lago de Atitlán y su entorno natural;
- Planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas;
- Regular la función de los distintos sectores que intervienen en el uso de los recursos de la cuenca y el lago, y mantener una eficiente coordinación interinstitucional para agilizar las acciones y aplicaciones de normas y reglamentos.
- Emitir y aplicar las disposiciones, ordenanzas, resoluciones y planes para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno;
- Normar y regular los procesos de planificación y de investigación científica que dependencias públicas o privadas, personas individuales o jurídicas realicen dentro de la cuenca del lago de Atitlán en materia de recursos hídricos, cuencas, biodiversidad, clima, ambiente y recursos naturales; y elaborar los instrumentos necesarios para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán y su entorno.
- Promover la organización y participación permanente de la comunidad para el manejo integrado de la cuenca del lago de Atitlán.

## **2. Principales objetivos de la entidad.**

De conformidad con las **LÍNEAS ESTRATÉGICAS** definidas en el **Plan Estratégico Institucional -PEI-** de la AMSCLAE para el período 2020-2028, para promover buenas prácticas agrícolas y forestales, Manejo integral de desechos y contaminantes y Fomento del desarrollo económico sostenible, se cumple con los siguientes objetivos estratégicos Institucionales:



**OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 1:** Promover prácticas agrícolas sostenibles, que incluyan la conservación de suelos, el incremento y conservación de la cobertura forestal en la cuenca del lago de Atitlán.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 2:** Fomentar el saneamiento ambiental y el manejo de los desechos y contaminantes dentro de la cuenca del lago de Atitlán.

**OBJETIVO ESTRATÉGICO No. 3:** Promover el desarrollo sostenible y la protección de los recursos naturales de la cuenca a través del fomento de la inversión y la actividad económica.

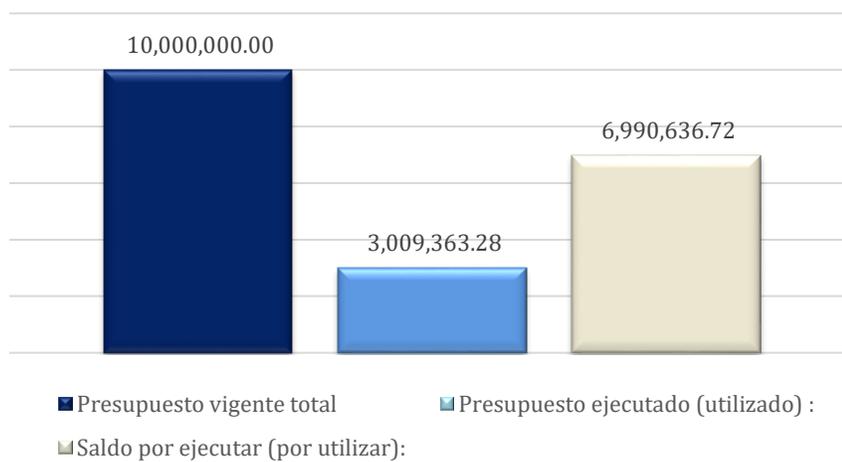
## PARTE GENERAL: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

### 1. Gráfica y descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo de la entidad.

#### PRESUPUESTO AL 30/04/2022

1	Presupuesto vigente total	10,000,000.00
2	Presupuesto ejecutado (utilizado):	3,009,363.28
3	Saldo por ejecutar (por utilizar):	6,990,636.72
	Porcentaje de ejecución	<b>30.09%</b>

#### PRESUPUESTO 2022



## 2. Gráfica y descripción del porcentaje de ejecución

PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
58	10,000,000.00	3,009,363.28	6,990,636.72	30.09%

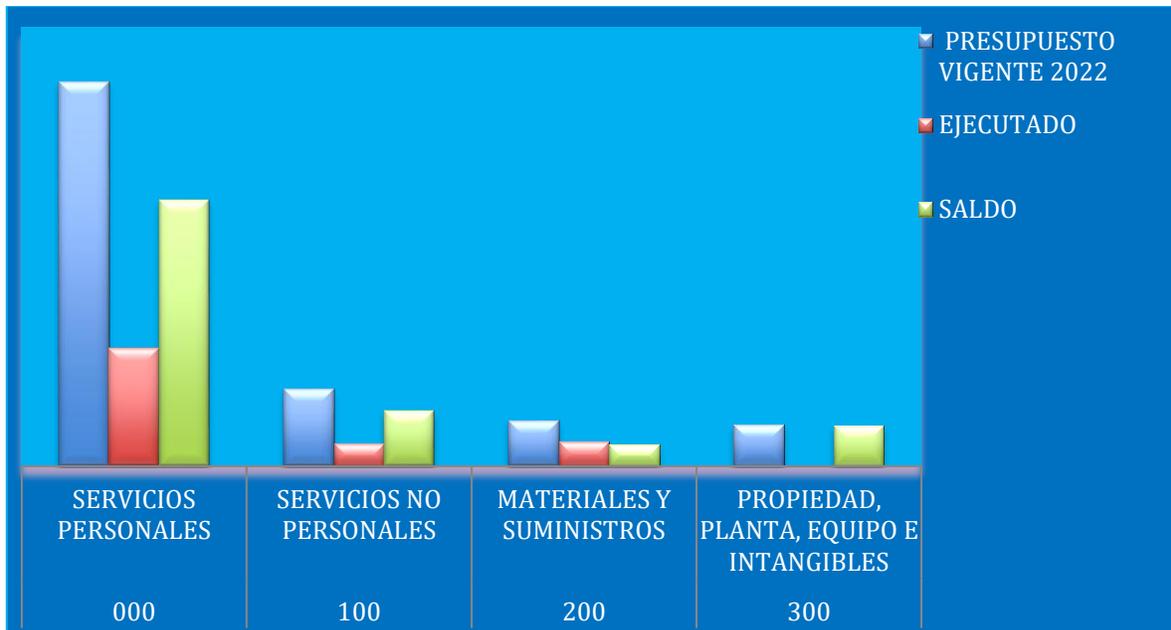
### PRESUPUESTO 2022



## 3. Gráfica y descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo por grupo de gasto.

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO	% EJECUTADO
000	SERVICIOS PERSONALES	Q 7,000,000.00	Q2,143,332.25	Q 4,856,667.75	<b>30.62%</b>
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 1,412,537.00	Q 406,088.49	Q 1,006,448.51	<b>28.75%</b>
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 836,494.00	Q 443,823.54	Q 392,670.46	<b>53.06%</b>
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 750,969.00	Q 16,119.00	Q 734,850.00	<b>2.15%</b>
<b>Total</b>		<b>Q10,000,000.00</b>	<b>Q3,009,363.28</b>	<b>Q 6,990,636.72</b>	<b>30.09%</b>





**4. Gráfica y descripción del presupuesto asignado, vigente, ejecutado y saldo del grupo de gasto de servicios personales (grupo 0).**

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
000 SERVICIOS PERSONALES	7,000,000.00	2,143,332.25	4,856,667.75	30.62%

### PRESUPUESTO 2022



## 5. Explicación de la importancia de la erogación en servicios personales.

En el contexto de las acciones de mitigación de la contaminación ambiental por parte de AMSCLAE, es necesario resaltar que lo más importante es el talento humano especializado, multidisciplinario y calificado con el que cuenta actualmente la institución para dinamizar las acciones favorables a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, y cumplimiento del mandato legal.

Las actividades de mitigación de contaminación ambiental de la AMSCLAE, son apoyados con personal temporal por servicios técnicos y/o profesionales que colabora con la institución, realizan constantemente análisis responsable de las previsiones de planificación operativa y técnica disponible, actualización y priorización de cumplimiento de compromisos institucionales, de respuesta a los aspectos legales y penales, y de establecimiento de alianzas estratégicas. El personal de la AMSCLAE orienta las planificaciones operativas, anuales, multianuales, estratégicas en respuesta a las intervenciones en los componentes de suelo, bosque, agua y gobernabilidad, que son parte de la estrategia de intervención enfocada en el manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán, así como en la generación de condiciones que permitan a la institución funcionamiento y seguridad en su actuar administrativo, técnico y legal.

Para dar cumplimiento a las responsabilidades y competencias definidas en el marco jurídico y de políticas descritos anteriormente, la AMSCLAE cuenta con una estructura organizativa establecida y contenida en el artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, “Reglamento de Ley de Creación de la AMSCLAE”.

Dicha estructura está integrada de manera general por cuatro órganos principales: 1) Órganos Sustantivos; 2) Órganos Administrativos-Financieros; 3) Órganos de Apoyo y, 4) Órganos de Control, los cuales están conformados por un Órgano Superior, Dirección, Subdirecciones, Departamentos y unidades, mismos que tienen claramente definidas sus funciones, responsabilidades y niveles jerárquicos con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y resultados institucionales.



**6. Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo de la inversión en general.**

GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
<b>300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>750,969.00</b>	<b>16,119.00</b>	<b>734,850.00</b>	<b>2.15%</b>

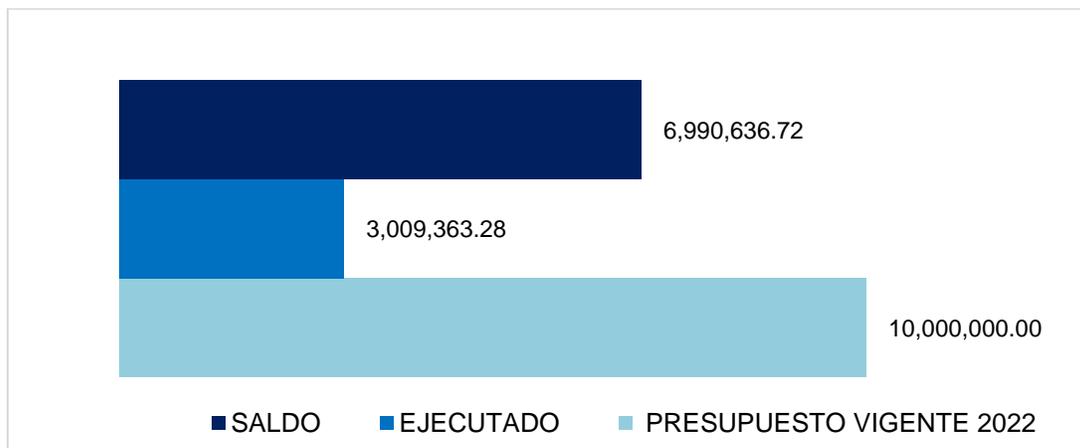


**7. Gráfica y descripción del presupuesto vigente, ejecutado y saldo por finalidad.**

COD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE 2022	EJECUTADO	SALDO	% EJECUTADO
060301	Reducción de la Contaminación	10,000,000.00	3,009,363.28	6,990,636.72	30.09%



## REDUCCION DE LA CONTAMINACION



### 8. Explicación de la ejecución presupuestaria por su finalidad.

La AMSCLAE, en cumplimiento a los objetivos institucionales y al mandato legal de conformidad con el Decreto Número 133-96 y Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, la finalidad de la totalidad de la ejecución presupuestaria institucional según su red programática para el presente ejercicio fiscal 2021; está orientada a la **PROTECCIÓN AMBIENTAL, mediante la Reducción de la contaminación del Lago de Atitlán, ordenación de desechos líquidos y sólidos**, a través del programa 58 “**MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN**”.

## PARTE ESPECÍFICA: PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

### 1. Descripción de los principales productos, proyectos, obras, bienes o servicios que la entidad haya realizado a la fecha de terminación del cuatrimestre correspondiente

- **Coordinación y Dirección:**

Corresponde a coordinación y dirección institucional.



- **Educación Ambiental:**

Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación.

- **Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable:**

Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán.

- **Departamento Agrícola Forestal:**

Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán.

- **Departamento de Saneamiento Ambiental:**

Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del lago de Atitlán.

- **Departamento de Investigación y Calidad Ambiental**

Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones.

**2. De cada producto, proyecto, obra, bien o servicio principal se deberá detallar, en lo que fuera aplicable:**

**En el componente de Educación Ambiental**, las acciones de AMSCLAE buscan fomentar la educación ambiental de toda la población de la cuenca del lago de Atitlán con el fin de cambiar actitudes y romper paradigmas, que permita el desarrollo sostenible y la preservación, conservación y resguardo del lago de Atitlán, los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se avanzó en un 29.8% de lo programado para el ejercicio fiscal 2022.

Intervenciones:

- Diagnósticos para fortalecimiento e intervenciones con docentes del nivel Preprimario.



- Feria ambiental comunitaria en conmemoración del día Mundial de la Tierra en San Marcos la Laguna.
- Jornadas ambientales con transportistas de los municipios de Sololá, San Juan la Laguna, San Lucas Tolimán y Panajachel.
- Jornadas ambientales de perifoneo en los municipios de Sololá, Concepción, San Juan la Laguna, San Lucas Tolimán y Panajachel
- Talleres de sensibilización a autoridades locales (COCODES) sobre manejo adecuado de desechos y residuos sólidos en varios municipios de la cuenca.
- Transmisión de spots radiales en los medios de comunicación con mayor cobertura en la cuenca.
- Programas radiales con los temas “Semana Santa y su impacto en el saneamiento Ambiental en la cuenca del Lago de Atitlán; Lugares Sagrados, Ceremoniales, espirituales y su saneamiento”.

En las diferentes actividades desarrolladas durante el mes de abril 2022 se atendió directamente a un total de 982 personas, y en el primer cuatrimestre se atendió a más de 2,259 personas.





AUTORIDAD PARA EL  
MANEJO SUSTENTABLE DE  
LA CUENCA DEL LAGO DE  
ATITLÁN Y SU ENTORNO



Programa Radial Ambiental  
**Voces por el Lago Atitlán**



**VOCES**  
POR EL LAGO ATITLÁN

Tema  
**Lugares sagrados, ceremoniales,  
espirituales y su saneamiento**

Fecha  
**Miércoles 20 de abril de 2022**

Hora  
**10:00 a 11:00 hrs.**

POR:



**RADIO  
Sololá**  
Sonando Diferente

Acompáñanos a la transmisión por el Facebook de @AMSCLAE



**En el componente de Fomento Económico**, las acciones de AMSCLAE buscan fomentar y velar por que la inversión y la actividad económica productiva que se genera dentro de la cuenca del Lago de Atitlán promuevan el desarrollo sostenible del área y la protección de los recursos naturales y los ecosistemas de la cuenca.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se avanzó en un 24.8% de lo programado para el ejercicio fiscal 2022:

Intervenciones, entre otras:

- Entrevista a emprendedores de la cuenca del Lago de Atitlán.
- Implementación de parcelas demostrativas para aplicación de compost en varios municipios de la cuenca del lago de Atitlán.
- Inauguración e programa de emprendimientos sostenibles Atitlán.
- Taller de “uso de las redes sociales para promoción de atractivo turístico con comité de tuleros de Santiago Atitlán”.
- Talleres de encadenamientos Productivos Inclusivos y Amigables con el ambiente.
- Asistencias técnicas al comité de agua potable el Manantial, Xibalbay

En las diferentes actividades desarrolladas durante el mes de abril 2022 se atendió directamente a un total de 166 personas, y en el primer cuatrimestre se atendió a más de 646 personas.







**Las acciones del departamento Agrícola Forestal de la AMSCLAE** buscan promover la agricultura sostenible, las buenas prácticas agrícolas, la conservación de suelos, el incremento de la cobertura forestal y la hidrología forestal, dentro de la cuenca del Lago de Atitlán.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se avanzó en un 29.3% de lo programado para el ejercicio fiscal 2022:

#### **Intervenciones:**

- Recepción y entrega de plantas de aguacate a beneficiarios
- Evaluación de áreas de repoblación forestal en comunidad de Parracaná.
- Verificación y evaluación del estado de desarrollo y fitosanitario de plántulas en procesos de reforestación en la cuenca del lago de Atitlán.
- Supervisión de áreas para implementación de viveros de café.
- Seguimiento a la evaluación de campo para la implementación de sistemas agroforestales.

En las diferentes actividades desarrolladas durante el mes de abril 2022 se atendió directamente a un total de 126 personas, y en el primer cuatrimestre se atendió a más de 282 personas.







**Las acciones del departamento de Saneamiento Ambiental de la AMSCLAE**, buscan el fomento del saneamiento ambiental y el manejo de desechos dentro de la cuenca del lago de Atitlán con el fin de reducir los riesgos de contaminación para el lago y los recursos naturales, así como los riesgos para la salud de la población.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se avanzó en un 26.7% de lo programado para el ejercicio fiscal 2022:

#### **Intervenciones:**

- Asistencia técnica en operación y mantenimiento de PTAR de varias municipalidades.
- Seguimiento al proceso de intervención de mejoras en la PTAR Cebollales, de Panajachel.
- Seguimiento al proceso de mejoras PTAR Santa Catarina Palopó.
- Seguimiento a arranque y funcionamiento PTAR Tzanjuyú.
- Jornadas de recolección de desechos sólidos en varios municipios de la cuenca del lago de Atitlán.
- Actualización de los generadores de desechos especiales en el municipio de San Juan la Laguna.

En las diferentes actividades desarrolladas durante el mes de abril 2022 se atendió directamente a un total de 185 personas, y en el primer cuatrimestre se atendió a más de 649 personas.







**Las acciones del Departamento de Investigación y Calidad Ambiental** de la AMSCLAE, aportan a la investigación científica institucional, del monitoreo permanente del lago, los recursos hídricos de la cuenca y el clima, así como de la calidad ambiental de la cuenca mediante la evaluación permanente del impacto ambiental de las diversas acciones que en ésta se desarrollan y de fomentar la gestión integrada de riesgos.

Respecto a las metas físicas ejecutadas en este período se puede dar a conocer que se avanzó en un 36.4% de lo programado para el ejercicio fiscal 2022:



**Intervenciones:**

- Monitoreo Limnológico en los puntos WG (centro del lago), SA (Santiago Atitlán) y WP (Panajachel).
- Monitoreo Climático
- Monitoreo de caudales
- Monitoreo del nivel del lago
- Siembra de Tul
- Monitoreo de salubridad, entre otros.



## CONSOLIDADO DE LOGROS INSTITUCIONALES

*Tabla 1*  
*Consolidado de logros institucionales*

No.	Logro institucional	Población Beneficiada
1	<b>Presentación del estado actual de lago al vicepresidente de la República y gobiernos locales</b> de la cuenca y socialización de los grandes retos para el año 2022-2023.	Quince municipios de la cuenca del lago de Atitlán.
2	<b>Activación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales</b> Tzanjuyú, Panajachel.	Directamente Municipalidad de Panajachel, indirectamente la cuenca del lago de Atitlán.
3	Lanzamiento oficial del <b>Programa de Fortalecimiento de Emprendimientos Sostenibles Atitlán</b>	Mas de 30 emprendedores de los quince municipios de la cuenca del lago de Atitlán.
4	Campaña de educación ambiental <b>“Tirar la basura por la ventana, es tirarla al lago”</b>	6 municipios de la cuenca del lago de Atitlán.
5	<b>Firma de Plan de Trabajo con la Organización de Plantemos</b> para la entrega de 200,000 plántulas forestales en la Cuenca del lago Atitlán	Cuenca del lago de Atitlán, áreas priorizadas.
6	<b>Programas radiales con temas de innovadores y participación</b> de organizaciones no gubernamentales y sociedad civil	Cuenca del lago de Atitlán.
7	<b>Firma del Plan de Trabajo con el Ministerio de Ganadería y Alimentación</b> para la implementación de acciones en proyectos ambientales dentro de la cuenca del lago Atitlán.	Cuenca del lago de Atitlán, áreas priorizadas.
8	Inicio de la investigación -MULTICYT-	Cuenca del lago de Atitlán.

**Fuente:** Elaboración propia

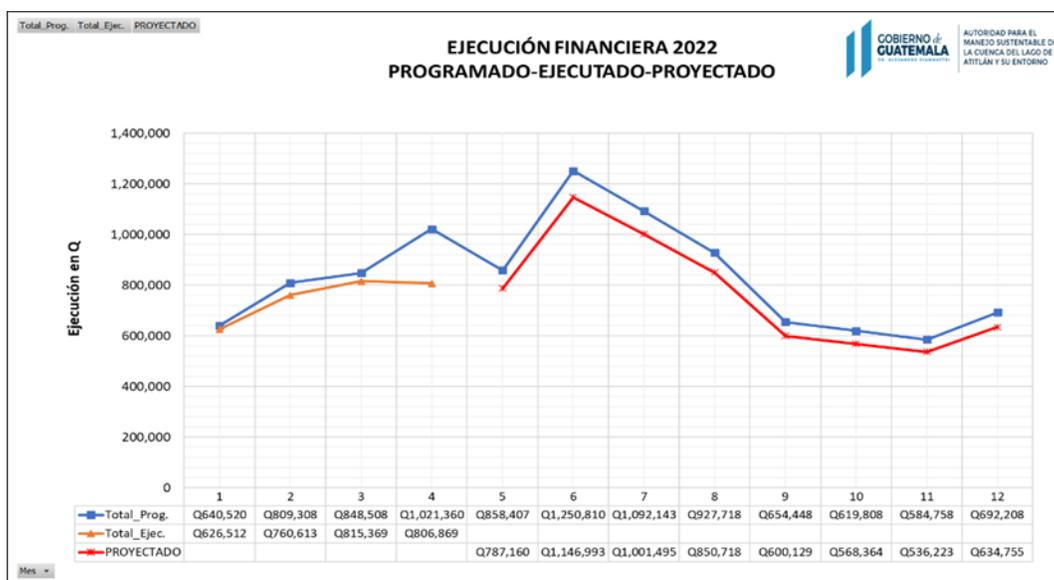
### CONCLUSIONES

#### 1. Explicación de las tendencias observadas en la ejecución presupuestaria.

Al final del Primer Cuatrimestre, la AMSCLAE ha ejecutado el 30.09% de su presupuesto asignado, que corresponde a un monto de Tres millones nueve mil trescientos sesenta y tres quetzales con veintiocho centavos (Q3,009,363.28), esto por concepto de pago de Nómina y por Servicios, Materiales e Insumos para el cumplimiento de las acciones de conformidad con su mandato legal. La ejecución presupuestaria se ve condicionada mensualmente por factores que en su mayoría limitan la ejecución según lo programado. Entre ellos: la aprobación de cuota de parte del Ministerio de Finanzas, inexistencia de



algunos insumos en el mercado nacional, dificultades administrativas con los proveedores, entre otros. Y, sobre esta dinámica, en los primeros meses se tuvo una brecha entre lo programado y la ejecución real, en promedio, se ejecutó el 91% del presupuesto programado, y sobre esta tendencia se espera que la ejecución en los siguientes dos cuatrimestres supere el 90% de lo programado, considerando la ejecución de un Proyecto de Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Cebollales I, Panajachel, Sololá; para finalmente llegar a una ejecución presupuestaria estimada alrededor de los Q 9,136,200.00 al término del Ejercicio Fiscal 2022. Ver gráfica siguiente:



## 2. Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno.

En el marco de la Política General de Gobierno -PGG, la AMSCLAE no es un ente rector sectorial, sin embargo, sus acciones contribuyen de manera transversal a la gestión sostenible del ambiente y recursos naturales relacionada con el eje “Estado responsable, transparente y efectivo en cumplimiento a la meta estratégica: “Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%, cuyo indicador para medición es: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal, como parte de las intervenciones que realiza el Departamento de Agrícola y Forestal vinculado al subproducto:



001-002-0003 “Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenible en la Cuenca del Lago de Atitlán”.

### **3. Medidas o acciones aplicadas para transparentar la ejecución del gasto público y combatir la corrupción.**

Para garantizar el uso adecuado del dinero público y el avance en el cumplimiento de los objetivos de Estado, “la AMSCLAE” ha adoptado como medidas de transparencia: el establecimiento de medidas internas de administración de los fondos, plazos y normas para mejorar la calidad del gasto por medio de una estrategia institucional; asimismo la publicación de la información en la página web institucional en cumplimiento a lo que establece el artículo 20 de la Ley del Presupuesto General del Estado – Decreto Núm. 25-2018.

1. Los Jefes de Departamentos y Unidades de la AMSCLAE, y el personal involucrado en los procesos de formulación, programación y ejecución presupuestaria y financiera, son responsables de velar porque se cumplan los preceptos legales establecidos en los Decretos Números 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós; Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, todos del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.
2. Los plazos establecidos en el Oficio No. 054-2022/DF/AMSCLAE/LEQCH/leqch con fechas límite para la entrega de expedientes al departamento financiero que correspondan a la ejecución presupuestaria 2022, son de cumplimiento obligatorio para todos los departamentos de la AMSCLAE. Se podrá autorizar ampliación en las fechas fijadas, siempre y cuando el departamento solicitante presente las justificaciones pertinentes.



3. En el caso de pagos por acreditamiento en cuenta a proveedores, la verificación de la cuenta bancaria asociada la deberá realizar la unidad de compras (utilizar la plataforma de consulta en el portal de Ministerio de Finanzas Públicas, opción Servicios y tramite>> Servicios en Línea>> ingresar el NIT del beneficiario, generar reporte).
4. La máxima autoridad de la AMSCLAE, y el personal responsable de realizar las operaciones presupuestarias y financieras, deben velar porque todo pago efectuado a través de Comprobante Único de Registro -CUR-, se detalle el gasto en la descripción del CUR, especificando como mínimo: Quien, qué, cómo, cuándo y para qué se está ejecutando el gasto, e incluir, el número del pedido, nombre de los insumos o servicios que se están pagando, periodo o fecha al que corresponde, número de acuerdo, número de contrato, numero factura o de recibo fiscal (si el caso lo amerita); para el pago de nómina deberá incluir el número de beneficiarios de la misma y numero de nómina que corresponde.
5. Para realizar los procesos de formulación, programación y ejecución, la aplicación de los renglones presupuestarios se debe realizar de acuerdo a la naturaleza del gasto, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Catálogo de Insumos, ambos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas; por lo tanto, la referida aplicación es responsabilidad de los jefes de departamentos y unidades que corresponda, con el acompañamiento del departamento Financiero de la AMSCLAE.
6. El departamento de Recursos Humanos de la AMSCLAE conjuntamente con el departamento Financiero deberá gestionar oportunamente todas las acciones de personal que hayan sido autorizadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- especialmente las que tengan pendiente la gestión del financiamiento, para lo cual deberán presentar el estudio que contenga los cálculos por partida



presupuestaria, de conformidad a la fecha de vigencia autorizada, así como la modificación presupuestaria con los créditos y débitos presupuestarios para su financiamiento y generados en el Sistema de Gestión -SIGES-, de conformidad al instructivo publicado para el efecto, por parte del Ministerio de Finanzas Públicas.

7. Previo a realizar modificaciones presupuestarias, los departamentos y unidades que correspondan deben considerar lo preceptuado en la normativa legal vigente, con especial atención a lo establecido en el artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, así como, la norma 4.19 de Control Interno Gubernamental que dice: "(...) Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones presupuestarias que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado (...)", Por lo que, deben limitarse el alto volumen de modificaciones presupuestarias que no tengan las justificaciones pertinentes.
8. No se dará trámite a las solicitudes de modificaciones presupuestarias de los departamentos de la AMSCLAE, que generen la realización de gastos superfluos o innecesarios, por lo que, cada departamento o unidad es responsable de evaluar los gastos que realizaran durante el año y programar lo realmente necesario procurando la calidad del gasto, de conformidad al artículo 25 Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós.
9. Previo a la elaboración de la programación financiera se deberá contemplar los gastos registrados en el Plan Anual de Compras -PAC- y Plan Operativo Anual -POA-, a fin de contar oportunamente con las cuotas financieras necesarias.



10. Las cuotas financieras aprobadas, deberán ejecutarse en los grupos del gasto en que fueron requeridos, de ser necesario se podrán requerir reprogramaciones de cuota financiera con las justificaciones pertinentes.
11. Los departamentos Administrativo y Financiero de la AMSCLAE, deberán llevar un control de la cuota financiera aprobada por grupo de gasto, renglón, por departamento y correlativo; es importante retroalimentar a los jefes de unidades y departamentos de su disponibilidad presupuestaria, en virtud que la misma evitará que se generen desfases entre la programación y la ejecución.
12. Se solicita a los diferentes departamentos que en la cuota financiera de cada mes se adquiera lo necesario y que las mismas sean congruentes con las metas físicas.
13. El pago de los planes de telefonía a contratar no deberá exceder de lo ya establecido, cualquier exceso será cubierto por los responsables que tengan asignada la línea.
14. Las comisiones fuera de la Cuenca del Lago de Atitlán serán reducidas al mínimo necesario por lo que, los departamentos y unidades de la AMSCLAE que tengan previsto enviar documentación deberán hacerlo del conocimiento de la Sub Dirección Administrativa Financiera para incluirlo dentro de la comisión que se realice. Las comisiones que sean de carácter de emergencia quedarán bajo la responsabilidad de la Autoridad que emita el nombramiento de Comisión. En este sentido y para la solicitud de vehículos cuando se cubra más de una comisión se podrá compartir la responsabilidad con otros pilotos, la cual debe de consignarse en el formulario y que exista un copiloto.
15. La Sub Dirección Administrativa Financiera podrá programar reuniones periódicas para analizar los saldos no utilizados de cada departamento para realizar las reprogramaciones de cuota correspondientes.



#### 4. Indicación de los desafíos institucionales.

Los principales desafíos institucionales se desglosan en los componentes siguientes:

- a. **Presupuestario:** la reducción en el presupuesto de la AMSCLAE viene poner en riesgo el cumplimiento del mandato legal de la AMSCLAE que se materializan en las tres líneas estratégicas contenidas en su Plan Estratégico Institucional que son: 1) Promover buenas prácticas agrícolas y forestales, 2) Manejo Integral de Desechos y Contaminantes, y 3) Fomento de Desarrollo Económico Sostenible. El principal desafío es continuar atendiendo la problemática en dichas líneas estratégicas a través de diversos proyectos de inversión con los pocos recursos que se tienen.
- b. **Recursos Humanos:** al ser la cuenca del Lago de Atitlán relativamente grande, se requiere de suficiente personal para atender la problemática en los 15 municipios que la integran; actualmente se cuenta solamente con 63 personas, de ellas, cerca del 40% es personal técnico que trabaja directamente en campo en coordinación con los actores de la cuenca. Aproximadamente el 60% se distribuye en personal administrativo y operativo que realizan también una labor de soporte muy importante. Esto constituye un desafío muy importante de fortalecer a la institución y contar con mayor número de personal para atender las distintas necesidades en campo, esto considerando que la naturaleza principal de la AMSCLAE es brindar asesoría, acompañamiento técnico y fortalecer capacidades de los actores locales para el desarrollo de acciones encaminadas al Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán.
- c. **Coordinación:** la AMSCLAE, según Artículo 2 de la Ley de Creación, fue creada con el fin específico de “...**Planificar, coordinar y Ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas**” Sic. Sobre ese orden de ideas, la AMSCLAE como Organismo de Cuenca, tiene el gran desafío de buscar la participación ciudadana y crear las condiciones y generar los mecanismos de coordinación con todos los entes y actores de la cuenca para realizar el Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, aplicando el instrumento que para tal efecto existe.

